



Conchalí, a 10 de Septiembre de 2026

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, dispongo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N°123/2026

1. Establézcase Clave 9-0 preventiva grado 1, desde las 20:00 horas del viernes 11 de septiembre hasta las 08:00 horas del sábado 12 de septiembre de 2026 con un mínimo de 6 bomberas o bomberos.
2. Los Capitanes de compañía deben arbitrar las medidas necesarias para mantener en servicio el material mayor y poder administrar de mejor forma los recursos disponibles del Cuerpo para esta jornada.
3. Mientras dure la clave señalada, los Bomberos portarán en todo momento sus documentos de identificación personal y Bomberil.
4. Será obligación del Comandante de Guardia velar por la operatividad del servicio activo de cada compañía, ejerciendo todas las medidas del caso.
5. Otórguese una lista de asistencia (ABONO) al personal, por cada 2 horas efectivas de acuartelamiento, hasta el término de la presente orden del día. Cada dos horas, el OBAC de cada Compañía deberá pasar y cerrar la lista.
6. Los Oficiales o Bomberos a cargo de cada tripulación en las emergencias serán los responsables de evaluar la seguridad de la escena debiendo considerar si el personal y material mayor se mantiene o se retira de un lugar.
7. La Central de Alarmas y Telecomunicaciones podrá modificar la pauta de despacho asociada a todos los actos de servicio de acuerdo con los sectores de alto riesgo.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbase a los Capitanes, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en las bitácoras de cada compañía por un espacio de 3 días y dese cumplimiento.


Gonzalo A. Morales Molina
COMANDANTE

